



INFORME DE RESULTADO
PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2020
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Enero de 2021
Av. Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.
Fono: (56-2) 2345 1101
www.sag.cl

Índice

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Plan Institucional Anual 2020	4
3. Resultado Plan Institucional 2020, según líneas de acción	11
3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	11
3.2 Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.	20
3.3 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	23
4. Conclusiones	29

1. Introducción

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Para evitar la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar gravemente a la agricultura, se han establecido los controles de frontera fito y zoonosanitarios. Dichos controles funcionan en los lugares de entrada al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. Allí se inspeccionan los productos/mercancías de atinencia del SAG: medios de transporte, equipaje de pasajeros y tripulación, y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios, para verificar que cumplan con las regulaciones sanitarias establecidas.

El SAG es el encargado de liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, con el objeto de mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoonosanitario que ostenta nuestro país. Adicionalmente, el SAG cumple un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversos ámbitos silvoagrícolas, pecuarios, de semillas y de recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Relevante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador de nuestro país, siendo el Servicio Oficial que garantiza, a través de su proceso de certificación de exportaciones, el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino, ayudando a abrir nuevos mercados de exportación.

Otra función del SAG es controlar que los alimentos y medicamentos elaborados para animales sean seguros y no provoquen alteraciones en su salud, y que los productos químicos y biológicos utilizados en el control de las plagas de los vegetales cumplan con sus normas de fabricación.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 20.803, sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero, se presenta el siguiente informe de avance al primer semestre del Plan Institucional definido por el Servicio, al 31 de diciembre del año 2020.

2. Plan Institucional Anual 2020

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	Indicador	Meta 2020	Notas
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados.	Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	1
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (Lymantria dispar) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo.	Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales.	90%	2

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	Indicador	Meta 2020	Notas
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Conocer, mantener y mejorar la condición zoosanitaria nacional.	Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t.	100%	3
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Controlar y/o erradicar Lobesia botrana en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	4
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de	Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	5

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	Indicador	Meta 2020	Notas
	los ámbitos de acción del Servicio.				
Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Erradicar eventos de Moscas de la fruta de importancia económica.	Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados.	100%	6
Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.	Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización.	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	100%	7
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la	Reducir re emisiones de certificados fito y zoosanitarios de exportación por causa SAG.	Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al	0,19%	8

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	Indicador	Meta 2020	Notas
	generación y actualización de normativas y procedimientos.		proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t.		
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Mejorar la satisfacción de los usuarios de los procesos insertos en el Sistema de Gestión de la Calidad.	Porcentaje de procesos con nota promedio en Evaluación General, igual o superior a 5,9 en el año t, en relación al total de procesos con medición en el año t.	70%	9
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	-

Principales líneas de acción	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	Indicador	Meta 2020	Notas
Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.	Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	10

Notas:

1.- Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.412.

2.- En el mes de febrero del 2014 entra en vigencia la Resolución Ex. SAG N° 4.412 de 2013 que "Establece Requisitos Fitosanitarios para el Ingreso de Naves Provenientes de Áreas con Presencia de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) *Lymantria dispar* Asiática *Vnukovskij* y *Lymantria dispar* Japónica (*Motschulsky*) (*Lepidoptera*, *Lymantriidae*)", lo cual implica que todas las naves de transporte marítimo que arriben a primer puerto chileno), y que zarparon o permanecieron en áreas con presencia PGRA y en época de vuelo de la hembra, hasta 24 meses previos al arribo a Chile (en adelante Naves de Riesgo), deberán venir amparadas por un Certificado que señale que la nave se encuentra libre de esta plaga. Aquellas naves que no vengam amparados por el Certificado serán consideradas de riesgo alto y deberán ser sometidas, obligatoriamente, a una inspección fitosanitaria específica para la detección de la plaga, con luz día.

3.- Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son: Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE.

Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE. Las 16 enfermedades de importancia zoonosaria son: 1) fiebre aftosa, 2) coudriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) encefalomiélitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorrágica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina (clásica).

4.- Área libre comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas, que se encuentran fuera de los anillos de radios 3 km en cuyo centro existe un brote activo de la plaga (área reglamentada). La estrategia 2019-2020 establece la contención, supresión y erradicación de la plaga de los cultivos que registran impacto de la plaga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estrategia de Supresión y Contención: Regiones Metropolitana, O´Higgins y Maule;
- Estrategia de Supresión y Erradicación: Regiones de Atacama (Provincia de Copiapó al sur), Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Araucanía.

5.- Este indicador aplica a las siguientes regiones de la Macro zona norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

6.- Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.

- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.

- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.

- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*).

- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.

- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie *Ceratitis capitata* (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha

de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 ó 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

7.- Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2020 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
2. Tenedores de fauna silvestre.
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.
4. Uso y aplicación de plaguicidas.
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes.
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola.
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.
8. Productores de bebidas alcohólicas.
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas.
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas.
11. Ley de carnes.
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
13. Reglamento de Alimentos para animales.
14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado.

8.- Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean sólo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

9.- Hay 9 procesos o canales de atención con medición de la satisfacción de clientes: Certificación de productos pecuarios para la exportación; Certificación fitosanitaria para la exportación de productos agrícolas y forestales; Certificación varietal de semillas para la exportación; Registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario; Autorización de Plaguicidas; Registro de Variedades Protegidas; Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados; Sistema integrado de atención ciudadana (Atención presencial); y Sistema integrado de atención ciudadana (Call center).

10.- Este indicador comprende los siguientes sub indicadores:

Numerador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso, que a la fecha de la medición están dentro del plazo.

Denominador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso a la fecha de la medición.

3. Resultado Plan Institucional 2020, según líneas de acción

3.1 Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t.	100%	102,8% (62.833/ 61.096)
<p>Descripción del Resultado:</p> <p>En 2020 se logró bonificar una superficie de 62.833 hectáreas (1.737 hectáreas por sobre lo proyectado), que implica un cumplimiento de un 102,8% por sobre la superficie comprometida de 61.096 hectáreas. El sobrecumplimiento de la meta del indicador se debe principalmente a la variación y ajuste en la ejecución 2020 no previsto al momento de proyectar la meta comprometida para la Temporada 2020, dada una mayor colocación y transferencia final de recursos respecto a lo proyectado, justificado por una suplementación de recursos de transferencia a terceros desde el ítem de presupuesto operativo SIRSD-S. Esta situación está relacionada con la anulación del plan de compras 2020 dando cumplimiento a la Circular N°15/2020 de la DIPRES sobre Instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19 (efecto pandemia).</p> <p>En lo que respecta a la estimación de superficie a bonificar en meta 2020 de 62.833 hectáreas (realizado en junio de 2019), se utilizaron los antecedentes sobre la transferencia histórica y la superficie bonificada anual (temporadas 2010 a 2018). Adicionalmente, los valores de transferencia fueron actualizados a pesos de diciembre de 2018, según Índice de Precios al Consumidor (IPC). No se incluyen los antecedentes de la temporada 2019 dado que a la fecha de realización de esta proyección de la meta comprometida para 2020, los concursos regionales estaban aún en ejecución. Considerando lo anterior, se proyectó la situación posible respecto de superficie y monto final a asignar. Esta proyección se estableció de acuerdo algunos supuestos y factores que incidieron en el valor comprometido de la Meta.</p> <p>Dicha meta comprometida y proyectada se sustenta en el cumplimiento de los siguientes supuestos: transferencia final de \$8.022.533.000; un costo promedio por hectárea de \$131.310; condiciones similares a lo acontecido entre las temporadas 2010 a 2018 respecto de demanda de prácticas por parte de los agricultores y una distribución presupuestaria por regiones proporcional a la inicial de la temporada 2019.</p>		

La meta estimada no sólo varía en función del presupuesto asignado, también lo hace en relación a otros factores: las preferencias de postulación de los agricultores, la ponderación de las distintas variables de cálculo, y el porcentaje máximo de bonificación.

Durante la Temporada 2020 se gestionaron un total de 34 concursos regionales, logrando beneficiar a 1.816 agricultores/as con un monto total de \$ 8.255.820.276 que se refleja en 62.833 hectáreas bonificadas a nivel nacional con un costo promedio de \$131.393 por hectárea.

El detalle por región es el siguiente:

Región	Nº Usuarios	Monto Bonificado (\$)	Superficie Bonif (ha)
Arica y Parinacota	12	29.924.569	52
Tarapacá	45	111.731.543	350
Antofagasta	18	16.362.723	13
Atacama	44	220.346.846	551
Coquimbo	190	975.204.977	5.439
Valparaíso	100	401.738.417	2.678
Metropolitana	25	139.823.466	955
O'Higgins	62	339.268.981	1.878
Maule	258	1.298.809.719	8.325
Ñuble	65	291.253.255	1.828
Biobío	56	297.893.034	2.315
Araucanía	167	913.686.629	6.521
Los Ríos	188	802.978.287	5.318
Los Lagos	394	1.308.463.442	10.156
Aysén	125	693.031.274	3.727
Magallanes	67	415.303.114	12.727
Total	1.816	8.255.820.276	62.833

Respecto a la participación por género según monto bonificado: 55% masculino, 23% femenino y 21% personas jurídicas.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (<i>Lymantria dispar</i>) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica con luz día para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales.	90%	99,4% (163/164)

Descripción del Resultado:

Lymantria dispar asiatica y *Lymantria dispar japonica* son conocidas comúnmente como "polilla gitana asiática" (PGRA) y constituyen plagas cuarentenarias para Chile. Su área de origen es Asia, (China, Corea, Japón y el lejano este de Rusia). Por sus características biológicas y de alimentación, tiene una alta tasa de reproducción y las larvas se alimentan del follaje de más de 500 especies de árboles y arbustos, constituyendo un peligro potencial para nuevos lugares donde pudiera arribar. Debido a ello, el SAG estableció requisitos fitosanitarios específicos para las naves de transporte marítimo, de carga, pesqueras, de turismo, científicas y de pasajeros, que hayan zarpado o permanecido durante los últimos 24 meses, contados desde su arribo al primer puerto chileno, en puertos de China, Corea, Japón y Rusia, localizados entre los paralelos 20° y 60° de latitud norte, y cuyo período de permanencia se encuentre dentro del período de vuelo de las hembras de *Lymantria dispar*; las que deben presentar un Certificado o documento oficial que acredite que la nave fue inspeccionada y está libre de estas especies.

En 2020 fueron inspeccionadas un 99,4% de las naves de riesgo provenientes de áreas con presencia de polilla gitana raza asiática, lo que equivale a la inspección de 163 naves de riesgo alto de un total de 164. En este contexto, se detectó que en la Región de Tarapacá se produjo un error en la clasificación de la nave, por ello no se efectuó la inspección.

Por otra parte, al comparar a igual periodo el número de naves sometidas a inspección obligatoria (es decir, naves provenientes de áreas de riesgo, que zarparon en período de vuelo de la hembra y que llegaron sin certificación de origen) aumentó un 13,1% (de 145 a 164 naves); siendo contrario a lo ocurrido en la comparación del año 2019 versus 2018.

Región	Número total de Naves de Riesgo alto	Número de Naves de Riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de PGRA
Arica y Parinacota	1	1
Tarapacá	13	12
Antofagasta	41	41
Atacama	14	14
Coquimbo	4	4
Valparaíso	49	49
Biobío	22	22
Los Ríos	4	4
Los Lagos	13	13
Magallanes	3	3
Total	164	163

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Conocer, mantener y mejorar la condición zoonosanitaria nacional.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t.	100%	100% (16/16)
<p>Descripción del Resultado:</p> <p>El total de enfermedades zoonositarias se encuentran enunciadas en la Nota N°3 del indicador. En 2020, este indicador se cumplió en un 100% (16/16), este resultado implica que las 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria en Chile se encuentran ausentes en el período de medición, de igual manera que en el año 2019.</p> <p>El logro de este compromiso demanda continuamente un gran esfuerzo técnico debido a una constante presión de ingreso de enfermedades al país, lo que se ha reflejado en las contingencias sucedidas en los últimos años, respecto de la probabilidad real de ingreso de enfermedades exóticas a Chile, como Influenza aviar altamente patógena o cualquier otra de las declaradas como una de las 16 enfermedades animales de importancia zoonosanitaria, que son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).</p> <p>Este año 2020 hubo 3 sospechas de síndrome de enfermedad roja, en las que se incluyen peste porcina africana, peste porcina clásica y erisipela, descartándose la presencia de las dos pestes por las investigaciones epidemiológicas y monitoreos serológicos efectuados por los equipos SAG de las regiones de O'Higgins, del Maule y del Biobío.</p> <p>Por otra parte, la reducción de presupuesto ocurrida en tres oportunidades durante este año en el SAG, influyó en que las actividades se restringieran a lo estrictamente necesario de realizar, es así como se definieron lineamientos internos ajustando las acciones de vigilancia y análisis de laboratorio SAG, lo que aumentó el riesgo de ingreso o pesquisa de alguna enfermedad de las 16 listadas.</p>		

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Controlar y/o erradicar <i>Lobesia botrana</i> en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de detecciones de <i>Lobesia botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t.	100%	100% (12/12)

Descripción del Resultado:

A fin de verificar la capacidad de reacción ante la captura aislada de *Lobesia botrana* (polilla del racimo de la vid) en predios de vid en un área libre (comprende todos los huertos comerciales de vid), y con el fin de dimensionar acertadamente el estatus de la plaga en ese lugar, se ha definido que la implementación de las acciones inmediatas de vigilancia (instalación de una red sistemática de trampas) debe efectuarse en un plazo no mayor a 4 días hábiles, considerando como día cero la fecha de emisión del informe del Laboratorio que confirma la detección de *Lobesia botrana*, y hasta la instalación de la última trampa en el área definida para el monitoreo de la plaga.

Los Planes de Acción Inmediata (PAI) consisten en una intensificación del sistema de trapeo y prospecciones de acción inmediata para determinar si el evento corresponde a una detección aislada o se trata de un brote de la plaga, en predios de vid entre las regiones de Atacama a Aysén.

Durante el 2020, se registraron 12 detecciones de *Lobesia botrana* en predios de vid ubicados fuera del Área Reglamentada en 4 regiones. En cada uno de estos eventos se implementó oportunamente el Plan de Acciones Inmediatas (PAI) en un plazo máximo de 4 días hábiles, cumpliendo así con el 100% del compromiso asumido.

REGIÓN	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre en el año t	Número de detecciones de <i>Lobesia Botrana</i> en predios de vid en el área libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t
Coquimbo	3	3
Maule	2	2
Ñuble	3	3
Biobío	4	4
Total PAI	12	12

Estas detecciones demuestran que la plaga se encuentra explorando nuevas áreas, por lo que son necesarias nuevas tecnologías o nuevas herramientas de control de la polilla, especialmente para los sectores urbanos contaminados.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t.	100%	117,5% (423/360)

Descripción del Resultado:

La Brucelosis Bovina (BB) es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria *Brucella abortus*, que afecta principalmente a las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a la orquitis y epididimitis. Esta patología, además es una zoonosis (se transmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante, si no es tratada.

Dentro del marco del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina a nivel nacional, y como parte de la estrategia en las últimas etapas de la erradicación, se utilizó la zonificación como herramienta sanitaria para avanzar en territorio libre. En este sentido, se elaboró un plan de acción para declarar libre a la Macrozona Norte (MZN) caracterizada por no presentar casos de Brucelosis bovina. Para lograr esta acción la macrozona norte que abarca las regiones desde Arica y Parinacota hasta Coquimbo fue dividida en: Macrozona Norte 1 (MZN-1) que abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta y la Macrozona Norte 2 (MZN-2) que considera las regiones de Atacama y Coquimbo. Esta división se fundó principalmente por el hecho de que en la MZN-1 la enfermedad nunca se ha presentado, a diferencia de la MZN-2, donde sí han existido pocos casos en el pasado, y cuyo origen estuvo en otras regiones del país.

El universo de predios en la Macrozona Norte es movable, por la baja presencia bovina pueden existir predios que sólo tengan un par de animales o sólo uno. Finalizado el periodo 2020, se ha obtenido un resultado de 117,5% (423/360), siendo el detalle el siguiente:

Región	N° Predios Bovinos Programados	N° Predios Bovinos Muestreados	% Cumplimiento Programa
Arica y Parinacota	40	40	100,0%
Tarapacá	18	18	100,0%
Antofagasta	22	22	100,0%
Atacama	80	80	100,0%
Coquimbo	200	263	131,5%
Total MZN	360	423	117,5%

El sobrecumplimiento del muestreo realizado en la Región de Coquimbo se debe principalmente a que a partir de este año se incluyeron predios que son vigilados, tanto activa como pasivamente, aumentando los muestreos.

En la actualidad, la condición sanitaria presente y el avance en estos años en la Macrozona Norte respecto a la erradicación de la enfermedad Brucelosis bovina, se ha oficializado mediante:

- Res. Ex. N°5579/2017 que declara a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta libres de Brucelosis bovina.
- Res. Ex. N°6840/2017 que declara erradicada la Brucelosis bovina en las regiones de Atacama y Coquimbo y establece a estas regiones como provisionalmente libres.
- Res. Ex. N°1129/2018 que establece medidas de vigilancia para la detección de Brucelosis bovina y deroga resolución N°7551 de 2012.

Con estos resultados se avanza hacia el objetivo final de este programa, la erradicación del territorio nacional de la enfermedad brucelosis bovina.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Erradicar eventos de Moscas de la fruta de importancia económica.	
Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados.	100%	100% (7/7)
<p>Descripción del Resultado: El SAG cuenta con el Sistema Nacional de Detección de Moscas de la Fruta (SNDMF), cuyo objetivo es detectar precozmente una eventual presencia de esta plaga en territorio nacional. Frente a detecciones de ejemplares adultos o inmaduros de moscas de la fruta, la cual se entenderá por la especie <i>Ceratitis capitata</i> (Wied), se pueden tener 2 tipos de eventos: captura simple o brote.</p> <p>Una captura simple se determina cuando la detección corresponde a un único ejemplar adulto macho o una única hembra no inseminada (Hembra no fertilizada por un macho).</p> <p>Un brote se determina cuando la detección consiste en, al menos, una de las tres siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Más de un ejemplar adulto de moscas de la fruta (ej. 2 ejemplares adultos de Mosca del Mediterráneo) en un radio de 2,25 kilómetros. 2. Un ejemplar hembra adulta inseminada (fertilizada por un macho). 3. Estados inmaduros (huevos, larvas o pupas). <p>En 2020 se abordaron 7 eventos de mosca los que fueron eliminados y/o erradicados durante el año, lo que permitió cumplir en un 100% de la meta de este indicador. Estos eventos consistieron en 5 capturas simples detectadas y eliminadas en las</p>		

regiones de Arica y Parinacota (1), Tarapacá (1), Valparaíso (2) y RM (1); y 2 brotes erradicados en las regiones de Tarapacá (1) y Valparaíso (1). Respecto a años anteriores, hubo una disminución de eventos lo que podría deberse a la utilización de la técnica del insecto estéril como estrategia preventiva y la disminución de presión de ingreso especialmente de países vecinos, producto de la Pandemia por COVID-19.

El indicador vigente contabiliza eventos de mosca de la fruta ocurridos este año cuya última captura de adulto o detección de estado inmaduro ocurra hasta el 31 de marzo de 2020, más los eventos no terminados de abril a diciembre del año anterior cuya última captura o detección de ejemplares ocurra hasta el 31 de marzo de 2020. No obstante, el cumplimiento de estas condiciones sólo se puede verificar al momento de terminar un evento, ya que, por tratarse de entidades biológicas, la fecha de última captura o detección de estado inmaduro puede ir avanzando y sobrepasar la fecha límite estipulada (31 de marzo), si las condiciones ambientales u otras así lo permiten.

Cuando se produce un brote por *Ceratitis capitata*, el SAG activa su plan emergencial, realizando una serie de trabajos en terreno tendientes a determinar las áreas de dispersión de la plaga y el nivel de infestación de las especies frutales que pudiera estar afectando. De acuerdo a esta información, se van definiendo las estrategias técnicas de erradicación que sean más adecuadas y eficaces para eliminar la plaga en el menor plazo posible. Esto implica la ejecución de actividades de reforzamiento intensivo, que permiten la detección de los individuos en estado adulto como de los estados inmaduros de la plaga.

De manera sistemática y en un corto periodo de tiempo, se aumenta la densidad de las trampas específicas para la detección y el monitoreo de la plaga en el área donde se está produciendo el brote, con la finalidad de que los adultos que estén volando producto del brote sean detectados de manera oportuna. Las trampas se revisan 2 veces a la semana con el objetivo de mantener un detallado control del estado del brote en terreno.

Así también, de forma sistemática y en las áreas determinadas por el SAG donde ocurre el brote, se realiza censo frutal y toma de muestras de frutas dentro de propiedades particulares y también en lugares públicos donde exista fruta potencialmente infectable por la plaga. Esto con el objetivo de detectar los estados inmaduros de la plaga.

Para la erradicación del insecto se ejecutan acciones de control cultural, biológico y químico de la plaga. Estas medidas fitosanitarias establecidas y ejecutadas por el Servicio, implican la aplicación de productos específicos para eliminar estados inmaduros que pudiesen estar en el suelo (como pupas), así como también el manejo cultural a través de la descarga de la fruta de especies susceptibles de ser afectadas y su posterior enterramiento (para eliminar larvas en la fruta), así como también aplicación de cebos para eliminar adultos de la plaga que se encuentren volando en las áreas donde se produce el brote. En caso requerido y como apoyo al proceso de erradicación, se realizan liberaciones de machos adultos estériles de la especie *Ceratitis capitata*, cuyo propósito es que puedan copular con las hembras fértiles que se encuentren en el área del brote y que por la condición de estéril del macho no haya progenie o descendencia, interrumpiendo así el ciclo de reproducción, haciendo que la población de la plaga disminuya sustancialmente.

Para los brotes erradicados y las capturas simples eliminadas en 2020 se instalaron un total de 2.509 trampas en el área de trabajo, realizándose 57.621 revisiones de

trampas para detectar estados inmaduros, se visitaron 45.292 lugares, se muestrearon 5.571 lugares y se analizaron 9.756 muestras, equivalentes a 72.266 unidades de fruta analizadas (2.589,67 Kg de fruta). Adicionalmente, dentro de las actividades de control realizadas para erradicar los 2 brotes, se trataron 616 lugares, equivalentes a 3.831 m² y se descargaron 14.293,3 Kg de fruta.

3.2 Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización.	100%	83,4% (22.246/26.677)
<p>Descripción del Resultado: El Plan Anual de fiscalización considera la realización de fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, dichas normativas se encuentran señaladas en la Nota N° 7 del indicador.</p> <p>El resultado para 2020 es de un 83,4%, esto es 22.246 fiscalizaciones realizadas sobre un total de 26.677 fiscalizaciones programadas, no cumpliendo con la meta comprometida principalmente producto de la pandemia por COVID-19. De las fiscalizaciones realizadas, el 94,7% resultó con cumplimiento normativo.</p> <p>Según el ámbito de fiscalización se observa lo siguiente:</p> <p><u>Ámbito Silvoagrícola (Normativas: Productores, Distribuidores y Otras instancias de bebidas alcohólicas (Ley de Alcoholes), Viveros y Depósitos de Plantas (Ley de Protección Agrícola), Uso y aplicación de plaguicidas y Comercio de plaguicidas y fertilizantes):</u></p> <p>En el ámbito Silvoagrícola se registraron 11.500 fiscalizaciones realizadas de un total de 14.193 fiscalizaciones programadas, logrando un nivel el cumplimiento de un 81,0%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 95,7% resultó con cumplimiento normativo.</p> <p>A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) 82,2% en normativas de Ley de Alcoholes (4.450 fiscalizaciones realizadas de un total de 5.412 fiscalizaciones programadas). (ii) 79,3% en normativas de viveros y depósitos de plantas (3.185 fiscalizaciones realizadas de 4.015 fiscalizaciones programadas). (iii) 80,8% en normativas de uso y comercio de Plaguicidas y Fertilizantes (3.772 fiscalizaciones realizadas de 4.668 fiscalizaciones programadas). (iv) 94,9% en normativa de Material de Organismo Genéticamente Modificado, OGM (93 fiscalizaciones realizadas de 98 fiscalizaciones programadas). <p>En términos generales, el incumplimiento en la ejecución respecto a lo programado, se debió a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad como cuarentenas, cordones sanitarios, restricciones de movimiento, que afectaron la movilidad de los fiscalizadores como la actividad de los lugares y entidades a fiscalizar ya que, 		

en áreas con cuarentenas, los lugares que no califican como empresas o rubros de primera necesidad no pudieron funcionar, por lo cual estando calendarizada una fiscalización, no se pudo efectuar.

- La dotación de personal para la ejecución de actividades territoriales también se vio disminuida, debido a las estrategias de prevención del contagio por parte de la Institución, la que promovió el trabajo a distancia para las personas clasificadas con un factor de riesgo de la enfermedad, lo cual impactó directamente en la disponibilidad de personal técnico capacitado para ejecutar acciones presenciales como lo son las fiscalizaciones técnicas específicas.
- Por otra parte, existen actividades que se desarrollan en un espacio de tiempo limitado, por la estacionalidad del proceso técnico, por lo cual si no se abordaron en el momento específico se pierde la oportunidad de ejecución de la fiscalización (vendimias, algunas actividades relacionadas con los organismos genéticamente modificados, fiscalización de la cosecha de plantas en los viveros de algunas especies frutales que se venden en período de invierno), lo que sumado a la reducción presupuestaria consecuente por efectos de la pandemia, también provocó la readecuación de la planificación técnico-presupuestaria definida en un momento sin pandemia.

Ámbito Recursos Naturales Renovables (Normativas: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre):

En el ámbito de Recursos Naturales Renovables, se registraron 865 fiscalizaciones de un total de 1.019 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 84,9%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 88,3% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 87,3% en normativa del Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas (480 fiscalizaciones realizadas de un total de 550 fiscalizaciones programadas). El principal elemento que condicionó el resultado fue la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual impactó negativamente en varios aspectos. Existió una baja disponibilidad de funcionarios/as para realizar acciones en terreno por teletrabajo, comunas en cuarentena que impidieron desplazamientos en momentos en donde era necesaria la ejecución de la fiscalización, principalmente por la oportunidad de evaluar cosechas o procesos que en otro momento del año ya no ocurren, así como también enfrentar la negativa de usuarios a recibir las visitas SAG como una forma de evitar contagios. Sumado a lo anterior, la ejecución de actividades también se afectó debido a la disminución presupuestaria que afectó la provisión de los viáticos requeridos.
- (ii) 82,1% en normativa de Tenedores de fauna silvestre (385 fiscalizaciones realizadas de 469 fiscalizaciones programadas). La razón del no cumplimiento de la meta se da principalmente por:
 - Emergencia Sanitaria por COVID-19, que repercutió en una menor disponibilidad de funcionarios/as en las oficinas para las labores operativas y para labores señaladas como priorizadas.

- Disposición de muchos tenedores de fauna silvestre que, a partir de la situación sanitaria, optaron por cerrar sus establecimientos y restringir fuertemente e incluso no permitir, el acceso de personal externo, a causa de la posible transmisión de COVID-19 a los ejemplares de fauna silvestre presentes en dichos establecimientos, estableciendo cuarentenas muy rígidas en aquellos lugares.

Ámbito Semillas (Normativa: Comerciantes de semillas y viveros de plantas):

En el ámbito Semillas, se registraron 1.214 fiscalizaciones de un total de 1.481 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 82,0%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 98,0% resultó con cumplimiento normativo.

La baja entre lo realizado y programado, se debe a la contingencia actual del país por COVID-19, dado que muchas comunas a nivel nacional, se encontraron en algún momento en cuarentena, lo que significó que los inspectores no pudieron realizar la actividad. Por otro lado, existió un gran número de locales comerciales de semillas y viveros de plantas frutales, que dejaron de atender público, no pudiéndose realizar la respectiva fiscalización.

Es importante señalar, que las fiscalizaciones deben realizarse previo o durante el periodo peak de venta, por lo que no fue posible realizar las fiscalizaciones programadas para los meses de otoño/invierno, durante el periodo de primavera/verano.

Ámbito Pecuario (Normativas Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de alimentos para animales):

En el ámbito Pecuario, se registraron 8.667 fiscalizaciones de un total de 9.984 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 86,8%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 93,5% resultó con cumplimiento normativo.

A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:

- (i) 85,9% en normativa Ley de carnes (6.613 fiscalizaciones realizadas de un total de 7.696 fiscalizaciones programadas).
- (ii) 88,5% en Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (1.265 fiscalizaciones realizadas de 1.429 fiscalizaciones programadas).
- (iii) 91,9% en normativa Reglamento de alimentos para animales (789 fiscalizaciones realizadas de un total de 859 fiscalizaciones programadas).

El incumplimiento se debe específicamente a la situación COVID-19 en la que el país se encuentra, los periodos de cuarentenas en las comunas con sus restricciones de movimiento y el cierre del comercio impidiendo su fiscalización, así como las reducciones presupuestarias (4 oportunidades), podrían haber sido los factores que mayormente afectaron el cumplimiento de este indicador.

3.3 Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Reducir re emisiones de certificados fito y zoonosanitarios de exportación por causa SAG.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Avance al 31.12.20
Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t.	0,19%	0,19% (428/221.286)
<p>Descripción del Resultado: En 2020 se emitieron un total de 221.286 certificados fito y zoonosanitarios de exportación, de los cuales 428 fueron reemitidos por causa SAG, por lo cual el indicador obtuvo como resultado un 0,19%, cumpliendo con la meta establecida para el indicador del 0,19% (445/234.894).</p> <p>A nivel de los ámbitos que componen el indicador, el resultado obtenido durante el año 2020 en Certificación Fitosanitaria es de un 0,17% (297 certificados fitosanitarios reemitidos de un total de 177.770 Certificados Fitosanitarios emitidos). En relación al total de certificados fitosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las Regiones de Valparaíso con un 72,1% (128.252), Biobío con un 14,1% (24.996) y la Región Metropolitana con un 11,5% (20.531). Respecto al total de reemisiones fitosanitarias, el 64,0% corresponde a la Región de Valparaíso (0,15 % de sus certificados fitosanitarios emitidos), 29,6% a Biobío (0,35% de sus certificados fitosanitarios emitidos) y el 6,4% a la Región Metropolitana (0,09% de sus certificados fitosanitarios emitidos), siendo las principales causas de reemisión o errores problemas relacionados con sistemas SAG, declaraciones adicionales, tratamientos cuarentenarios, información que se consigna en el campo marcas distintivas y la fecha de emisión de los certificados, entre otras.</p> <p>Si bien existen casos donde los errores son atribuibles a funcionarios/as que emiten los certificados fitosanitarios (51,2%), este año se produjo un aumento significativo en la cantidad de reemisiones por causa SAG debido a problemas de índole informático (48,8%) que se registraron principalmente entre los meses de septiembre y octubre, producto que el Servicio modificó la forma en que se emiten los certificados para una gran cantidad de mercados, pasando del certificado impreso en papel a un certificado digital; lo cual implicó que, profesionales a cargo de esta actividad no tenían la oportunidad de corregirlos, luego de aprobarlos.</p> <p>En cuanto al error humano, si bien es una constante y existen estudios que demuestran que hay un "margen de error humano" provocado por diversos motivos (nivel de estrés, la motivación, o los factores del entorno, entre otros), éste se mantiene y para ello el SAG continúa capacitando y entrenando a los funcionarios/as que emiten los certificados fitosanitarios.</p>		

También, se debe considerar la apertura de nuevos mercados, los cuales tienen sus propios requisitos de ingreso que corresponden a los aspectos que se deben revisar para la emisión de cada documento; y la modificación de esos requisitos por las autoridades de los países importadores, lo cual en ocasiones se traduce en errores involuntarios en la emisión de los certificados fitosanitarios.

Respecto a los certificados fitosanitarios emitidos, los principales mercados de exportación corresponden a: Estados Unidos (22,8%), China (19,8%), Holanda (5,6%), Corea del Sur (3,7%), Brasil (3,6%), Inglaterra (3,2%), Alemania (2,9%), y Perú (2,7%), entre otros mercados. Considerando que los certificados son solicitados por terceros, lo cual no es una variable que pueda ser manejada por el SAG, por lo que una de las causas de la disminución respecto al número estimado para determinar la meta, se debe a las restricciones mundiales que han existido por el COVID-19, debido a que la actividad de los puntos de entrada de los países de destino se redujo o detuvo por los contagios, lo que generó incertidumbre respecto de los productos que pudiesen ser exportados.

Con respecto a **Certificación Zoosanitaria**, el resultado obtenido durante el año 2020 fue de un 0,30% (130 Certificados Zoosanitarios reemitidos y 1 documento aclaratorio sobre un total de 43.516 Certificados Zoosanitarios emitidos). En relación al total de Certificados Zoosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las Regiones de O'Higgins con un 52,3% (22.770), Metropolitana con un 20,8% (9.071) y la Región de Los Lagos con un 5,5% (2.393). En cuanto al total de reemisiones zoosanitarias y emisión de documentos aclaratorios en relación al total nacional, el 74,0% corresponde a la Región de O'Higgins (0,4% de sus certificados zoosanitarios emitidos); 15,3% a la Región Metropolitana (0,2% de sus certificados zoosanitarios emitidos) y 4,6% a Valparaíso (0,4% de sus certificados zoosanitarios emitidos). Dentro de las principales causas de las reemisiones más frecuentes se encuentran los errores de escritura y formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación, número de sello y fechas de emisión de los certificados, entre otras.

De un total de 98 mercados hacia los cuales se emitió Certificado Zoosanitario de Exportación en 2020, las mayores cantidades de certificados fueron emitidos a China (44,0%), Estados Unidos (9,9%), Japón (5,8%), Colombia (5,5%), México (5,4%), Corea del Sur (4,3%), Perú (3,7%), y Argentina (3,1%), entre otros.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Mejorar la satisfacción de los usuarios de los procesos insertos en el Sistema de Gestión de la Calidad.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de procesos con nota promedio en Evaluación General, igual o superior a 5,9 en el año t, en relación al total de procesos con medición en el año t.	70%	0% (0/9)
<p>Descripción del Resultado: Para 2020, se habían comprometido 9 procesos para evaluar la satisfacción de usuarios. Sin embargo, tal como se señaló en ORD. N° 3395/2020 del 9/11/2020 del Director Nacional del SAG dirigido al Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado y Presidente de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, para el Servicio fue inviable aplicar las encuestas para medir la satisfacción de los usuarios y por lo tanto, cumplir con el indicador comprometido, en razón a las medidas sanitarias tomadas a nivel nacional en resguardo a los efectos de la pandemia por COVID-19 y a la reducción presupuestaria que afectó al Servicio. Considerando además que el propósito de hacer estos estudios es conocer la percepción de los usuarios y contar con información que permita tomar decisiones para mejorar el servicio entregado, y que dado el escenario actual, dichos usuarios no están disponibles para acceder a ser encuestados y los resultados de los estudios estarían influenciados por muchos factores externos relevantes, por lo que no fue pertinente aplicar las encuestas en 2020, para posteriormente comparar sus resultados con los de años anteriores y luego definir acciones basadas en información que se obtendría en un escenario atípico.</p>		

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha.	100%	100% (130/130)
<p>Descripción del Resultado: En el período 2020, el indicador presenta un 100% de cumplimiento respecto a la meta comprometida (100%), igualándose en cumplimiento de meta al resultado 100% obtenido en 2019 (153/153).</p> <p>Este buen desempeño permite dar cumplimiento a los plazos normativos (9 meses) definidos en el Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (Decreto N° 25/200) para el registro de productos farmacéuticos.</p> <p>Este cumplimiento se produce básicamente por el compromiso y profesionalismo de las personas que trabajan en la revisión y análisis de la información relacionada a este registro, gestión apoyada por la operación del Sistema informático para gestión y registro de medicamentos de uso veterinario. Para este proceso, desde el año 2018 aproximadamente se han implementado y mejorado sistemas de información para el seguimiento y gestión de los procesos de registro, ayudando a tener una gestión más ágil y oportuna del proceso.</p>		

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico 2020 (Táctico)	
Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos.	Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos.	
Nombre Indicador	Meta 2020	Resultado al 31.12.20
Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo.	50%	46,0% (846/1.838)

Descripción del Resultado:

En 2020, el porcentaje de solicitudes de autorización, renovación y modificación de plaguicidas en proceso dentro del plazo correspondió a un 46,0%, no logrando cumplir la meta establecida. La sumatoria de factores que influyeron en contra del cumplimiento fueron:

- La gran cantidad de solicitudes ingresadas durante este año: 1.083 solicitudes, lo cual es un 35% superior a lo ingresado en el año 2019.
- Si bien, en el año 2019 se cumplió la meta institucional, este año generó un arrastre de 749 procesos que fueron traspasados al año 2020, el cual, sumado al valor indicado en el punto anterior, resulta un total de 1.832 solicitudes pendientes para ser evaluadas.
- La pandemia COVID-19 obligó al SAG a implementar, durante el segundo trimestre de 2020, cambios en la operación de los procedimientos para la recepción de expedientes de plaguicidas, lo que implicó una etapa de coordinación y ajuste ente el Subdepartamento de Plaguicidas y las empresas registrantes, que finalmente permitió gestionar las solicitudes mediante correos electrónicos o plataformas digitales. Otro efecto de la pandemia fueron las dificultades que las empresas registrantes tuvieron para conseguir y disponer de la documentación requeridas por el SAG para el proceso de evaluación en los países de fabricación de los plaguicidas dentro de los plazos establecidos, dado que las entidades regulatorias de esos países también se vieron afectadas por la pandemia. Esto motivó que muchas empresas solicitaron prórrogas para sus procesos, lo que determinó retrasos de hasta 3 meses en la tramitación de estas solicitudes.
- Durante el año 2020, el equipo de profesionales del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes que evalúa solicitudes de plaguicidas tuvo que atender otras tareas también prioritarias para el Servicio y Ministerio de Agricultura, como fue la implementación y puesta en producción del software de plaguicidas, lo que motivó que 2 de los evaluadores debiera destinar una parte importante de su tiempo a las distintas etapas de este proceso (levantamiento de requerimientos, revisión y pruebas de los módulos desarrollados, capacitación de usuarios, preparación de pruebas piloto, entre otros),

Con el fin de dar cierre a los procesos con mayor retraso en su tramitación, el año 2020 se estableció como parte de los lineamientos internos, finalizar las solicitudes ingresadas bajo la normativa antigua (Resolución N° 3.670/1999), las cuales son de compleja evaluación por su larga historia y cantidad de antecedentes. La totalidad de estas solicitudes se encontraban fuera de plazo y por lo mismo, no aportaron mayormente al cómputo de este indicador.

4. Conclusiones

Durante el 2020, el Servicio priorizó gran parte de los compromisos de su Plan institucional anual, considerado la actual emergencia sanitaria por COVID-19 que enfrenta el país. Gracias al compromiso y profesionalismo de su gran equipo humano, se ha logrado cumplir con las metas comprometidas para 8 de los 11 indicadores que componen el Plan, en sus 3 líneas de acción:

1. Fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional.
 - Bonificando 62.833 hectáreas en el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, un 102,8% respecto del total de superficie estimada a bonificar, permitiendo beneficiar a 1.816 usuarios/as a nivel nacional con un monto bonificado de \$8.255.820.276.
 - Inspeccionando obligatoria y específicamente a 163 naves de riesgo alto para la detección de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) en puertos nacionales.
 - Manteniendo a Chile libre de 16 enfermedades de importancia zoonosanitaria, al igual que en 2019.
 - Implementando Planes de Acción Inmediata en un plazo máximo de 4 días para las 12 detecciones de *Lobesia Botrana* registradas en predios de vid en el área libre.
 - Muestreando 423 predios bovinos para vigilancia de Brucelosis bovina (63 más de lo programado) entre las regiones de Arica y Parinacota, y Coquimbo.
 - Erradicando 7 eventos de Moscas de la fruta detectados de importancia económica, detectados en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso y Metropolitana.
2. Modernizar el proceso de fiscalización del SAG y de atención de denuncias por infracción, mediante la implementación de nuevas tecnologías.
 - Realizando 22.246 fiscalizaciones a 14 normativas de competencia del SAG, de un número total programado de 26.677, de las cuales se evidencia un 94,7% de cumplimiento normativo.
3. Promover el uso de nuevas tecnologías en la operación y administración del Servicio.
 - Logrando que el porcentaje de reemisión de certificados fito y zoonosanitarios por causa SAG llegara a un 0,19%, dentro de un total nacional de 221.286 certificados emitidos en 2020.
 - Cumpliendo con los plazos de los procesos asociados al control de insumos, con un 100% en solicitudes de registro de productos farmacéuticos.
 - Alcanzando un 46,0% de cumplimiento de plazos en solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas.

Con todo lo anteriormente expuesto, el SAG continúa ejecutando todas las acciones dentro de su alcance para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en su plan institucional anual que está alineado con su misión de "Proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector."